Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

En la Jurisdizion Politica del Real Sitio ca u
le que solo â Vmd Corresponde dar las
probidencias Conbenientes al govierno econo
mico del pueblo y que lo contrario apela
ba para el tribunal o tribunales que le con
binieran protestando el Real auxilio de la
fuerza y de dar quenta â Su Mag.d y Se
ñores del Consejo con los motivos expresados
en dha Respuesta de la qual y de dho ex
orto que doco p.ra en poder de Vmd y ex
siue en esta del Ayuntam.to a mandado Con
bocar â los Cavalleros Capitulares para que
en su Inteligencia de los autos pro
beidos por Vmd ante el Secretario Joseph
moreno Benavente el Varon de Nestrosa el
dho mercado a su antiguo la posesion brado
sitio de Buelva Contra tud lo que tubiere
por mas Conbeniente y por lo entendido
el referido exorto y demas autos probeidos
a su Continuazion atendiendo a que la ciudad se
dirixe â en bazar las regalias de Vmd y uso
de una plaza publica que tiene destinada para su
mercado â quien toca privativam.te el Se
ñalarla para este Intento como lo
executo a mucha costa para ponerla en
e